



Organismo Internacional de Energía Atómica  
**CIRCULAR INFORMATIVA**

**INF**

INFCIRC/536

julio de 1997

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLES

---

**COMUNICACION DE 19 DE JUNIO DE 1997 RECIBIDA DEL  
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO  
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE  
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL  
DE ENERGIA ATOMICA**

1. El 19 de junio de 1997 el Director General recibió una carta, con fecha de ese mismo día, del Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativa al Acuerdo complementario revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Gobierno de Hong Kong (Revised Supplementary Agreement Concerning the Provision of Technical Assistance by the IAEA to the Government of the UK on behalf of the Government of Hong Kong, solo en inglés), hecho en Viena el 4 de febrero de 1983.
2. Conforme a lo solicitado por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el texto de la carta se adjunta a la presente.

**ANEXO****TEXTO DE LA CARTA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1997 ENVIADA  
AL DIRECTOR GENERAL POR EL REPRESENTANTE  
PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN  
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

El Secretario Principal de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth de Su Majestad Británica me encarga hacer referencia al Acuerdo complementario revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Gobierno de Hong Kong, hecho en Viena el 4 de febrero de 1983 (en lo adelante denominado el "Acuerdo").

También se me encarga manifestar que, con respecto a la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada en Beijing el 19 de diciembre de 1984, el Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto al 1 de julio de 1997 y que hasta esa fecha incumbirá al Gobierno del Reino Unido la responsabilidad internacional de Hong Kong.

Se me encarga asimismo notificarle que, como consecuencia de lo anterior, el Acuerdo se dará por terminado el 1 de julio de 1997.

Mucho agradecería que el contenido de la presente Nota se consignara oficialmente en acta y se señalara a la atención de los demás Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica.